



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
Refrendo de autorización para descarga de aguas residuales a la red municipal de drenaje					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		002	
Es el trámite que permite verificar que la descarga de agua realizada a la red municipal de drenaje cumple con lo establecido de la NOM-002-SEMARNAT-2021					
FUNDAMENTO LEGAL:		NOM-002-SEMARNAT-2021 Artículo 8 ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente Artículo 2.9 fracción VI código para la biodiversidad del Estado de México Artículo 91. Fracción IX y X del bando municipal de Tianguistenco 2025			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia Refrendo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO: X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la empresa ya cuente con una autorización de descarga de aguas residuales a la red municipal de drenaje			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Para conocer las condiciones en las que se encuentra la toma para descarga de aguas residuales.			
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
10. Solicitud dirigida al Titular de Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable en la cual solicite el refrendo de la autorización de la descarga de aguas residuales la solicitud deberá ser firmada por el propietario, poseedor y por el representante legal.		Si	0	Art. 21, 21 Bis, 25, 30, 88 de la Ley de Aguas Nacionales. Art. 29, 31, 44, 138, 174 del Reglamento de Aguas Nacionales NOM-002-SEMARNAT-2021	
11. Análisis originales vigente bajo la NOM-002-SEMARNAT-2021.		Si	0		
12. Copia de licencia de funcionamiento o copia de trámite vigente.		Si	1		
13. Copia simple del documento que acredite la propiedad o posesión de inmueble.		Si	1		
14. Copia de identificación oficial de quien firma la solicitud.		Si	1		
15. Diagrama de flujo de los procesos productivos donde se origine las aguas residuales.		Si	1		
		Si	1		

16. Planos simples de alcantarillado en donde indiquen la toma de la muestra para los análisis y el punto de descarga a la red municipal de drenaje municipal.	Si	1	
17. Croquis del tren de proceso y diagrama de flujo de tratamiento que se da al agua residual previo a la descarga (en su caso).	Si	1	
18. Recibo de pago de Agua Potable			

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Solicitud dirigida al Titular de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable en el cual solicite el refrendo de la autorización de la descarga de aguas residuales la solicitud deberá ser firmada por el propietario, poseedor y por el representante legal.	Si	No aplica	
2. Análisis originales vigente bajo la NOM-002-SEMARNAT-2021.	Si	No aplica	
3. Copia de licencia de funcionamiento o copia de trámite vigente.	Si	1	
4. Copia simple del documento que acredite la propiedad o posesión de inmueble.	Si	1	Art. 21, 21 Bis, 25, 30, 88 de la Ley de Aguas Nacionales.
5. Copia de identificación oficial de quien firma la solicitud.	Si	1	Art. 29, 31, 44, 138, 174 del Reglamento de Aguas Nacionales.
6. Diagrama de flujo de los procesos productivos donde se origine las aguas residuales.	Si	1	NOM-002-SEMARNAT-2021
7. Planos simples de alcantarillado en donde indiquen la toma de la muestra para los análisis y el punto de descarga a la red municipal de drenaje municipal.	Si	1	
8. Croquis del tren de proceso y diagrama de flujo de tratamiento que se da al agua residual previo a la descarga (en su caso).	Si	1	
9. Acta constitutiva	Si	1	
10. Poder Notarial	Si	1	
11. Recibo de pago de Agua Potable	Si	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentar requisitos de su competencia en la oficina de la dirección de medio ambiente y desarrollo sustentable, a continuación esperar el tiempo especificado para recibir respuesta, en caso de ser positiva la respuesta recibirá una orden de pago, ir a ventanilla de tesorería municipal ejecutar pago, presentar comprobante de pago y recibe su documento		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles		
COSTO:	Una cantidad equivalente al 15% del monto de los derechos por el suministro de agua potable cuando el municipio proporcione el servicio. Cuando los usuarios se abastezcan de agua potable mediante fuentes distintas a la red municipal pagará de	Fundamento Jurídico: Artículos 69 V Bis, 130 Bis A y 136 Del código Financiero del Estado De México Y Municipios	

FORMA DE PAGO:	acuerdo a la tabla de cuota de descarga mensual por m ³ .							
	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanilla de tesorería municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Los resultados de los análisis deberán encontrarse dentro de los límites máximos permisibles de acuerdo a la NOM-002-SEMARNAT-2021							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable				Control ambiental			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Rocio Pérez Andrade			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Santiago Chalma		NO. INT. Y EXT.:	Sn		
COLONIA:	Tianguistenco		MUNICIPIO:	TIANGUISTENCO			
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 18:00 hrs. De lunes a viernes, excepto días festivos				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	7131085024		N/A	N/A	medioambiente2025@tianguistenco.gob.mx		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué laboratorios debo hacer los análisis físico-químicos?
RESPUESTA:	En laboratorios que estén acreditados ante la entidad mexicana de acreditación (EMA)
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son las fechas de entrega de estudios físico-químicos de aguas residuales para obtener el refrendo?
RESPUESTA:	Dentro de los primeros quince días del mes de enero
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué sucede si los resultados de los estudios físico-químicos no se encuentran dentro de los parámetros permisibles?
RESPUESTA:	Primero. - no se otorga el refrendo Segunda. - se deberá realizar las correcciones del tren de proceso que origina las aguas residuales y/o al sistema de tratamiento de agua residual que tenga instalado dentro de la empresa



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder es para todos

Tercera.- en caso de omitir las recomendaciones pertinentes se turnara a PROPAEM

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:

C. SANDRA BAUTISTA SANCHEZ
AUXILAR ADMINISTRATIVO



Dirección de
Medio Ambiente

C. ROCÍO PEREZ ANDRADE
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

____/____/____